

## EDITORIAL

### CENTRO MEDICO Y LA EDUCACION MEDICA CONTINUA

La Sociedad Médica del Centro Médico de Caracas, es desde su fundación, una Institución de carácter científico, interesada en el desarrollo y difusión de los avances del conocimiento médico. Esta actividad ha sido complementaria y probablemente consecuencia del ejercicio médico de calidad que se desarrolla en nuestro Hospital, convirtiéndose éste en origen y beneficiario de la actividad científica.

En años más recientes, las actividades científicas se han centralizado en tres áreas distintas: El mantenimiento de una publicación científica ("Centro Médico"); el desarrollo de Jornadas Científicas, de las cuales se han cumplido cuatro hasta la fecha y el programa de Educación Médica Continua, que actualmente se imparte semanalmente y lleva ya cerca de cuatro años de desarrollo ininterrumpido. Durante los últimos dos años, se han desarrollado tres cursos de actualización, el primero sobre: "Psiquiatría de Enlace", el segundo sobre: "Progestágenos" y el tercero sobre: "Atención al Politraumatizado".

La participación de las Instituciones Médicas Privadas en estas actividades de extensión científica es una consecuencia lógica de su desarrollo. La calidad de la actividad médica, la disponibilidad de recursos técnicos y la existencia de un aparato organizativo adecuado, confieren a Instituciones como la nuestra condiciones especiales para la difusión de conocimiento médico. En una Sociedad participativa, con responsabilidades y derechos, hay además una obligación moral de difundir lo aprendido y vivido.

La Federación Médica Venezolana, en adecuada interpretación del espíritu del legislador que en la Ley del Ejercicio de la Medicina (Artículo 13) "obliga al médico a mantener informado de los avances del conocimiento científico", se encuentra actualmente reglamentado este mandato a través de una Comisión de Educación Médica Continua. Citando el proyecto del Reglamento en cuestión: "El médico demostrará que se encuentra informado de los progresos médico-científicos, por períodos consecutivos de cinco años a partir de su graduación o de la evaluación inicial establecido al cabo de cinco años de la vigencia del presente

Reglamento". Esto se logrará "mediante uno de los siguientes procedimientos: a) Por acumulación de unidades de créditos b) Por haber efectuado durante el quinquenio un curso de post-grado c) Por la aprobación de un examen quincenal". Y para terminar la cita "la asistencia comprobada a una hora de reunión de carácter médico-científico da derecho a una unidad crédito". "Se considera que un médico se mantiene informado de los avances de conocimiento científico cuando acumula un mínimo de cien unidades créditos durante un período de cinco años".

Nuestra Sociedad, Científica por su origen y funciones, debe ser explícitamente reconocida como tal por la Federación Médica Venezolana. Tiene pleno derecho a participar en el proyectado "Consejo de Sociedades Científicas", el cual no debe ser limitado a las Sociedades de Especialidades; y merece el reconocimiento a las actividades de Educación Médica Continua que imparte. Estos objetivos son motivo actual de gestiones ante nuestra máxima representación Médica.

Complace oír hablar en Venezuela de Educación Médica Continua con la intensidad que hoy vivimos. En este campo, como en muchos otros, el Centro Médico de Caracas ha sido de los pioneros. Es un nuevo ejemplo de la amplia concepción de la Medicina con que se concibió y sigue actuando esta Institución Privada.

**Dr. Manuel Guzmán Blanco**  
Ex-Presidente  
Sociedad Médica Centro Médico